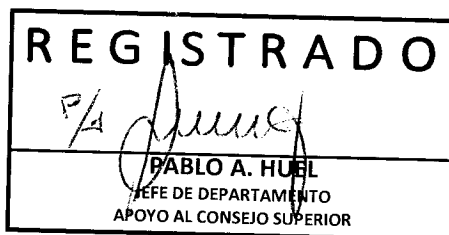




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1266/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Carola Marcela ALCAIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1266/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

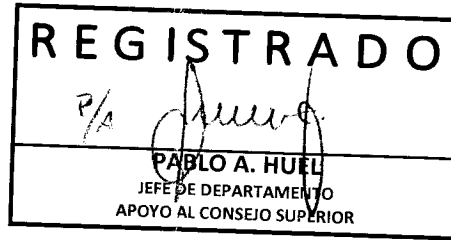
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1266/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



en el período lectivo 2015, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Carola Marcela ALCAIZ, Legajo N° 151422, de la especialidad Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1654/2018

